



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 193 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **21 JUN. 2016**

VISTO:

El Informe N°130-2016-AC-SGII-A/MPJB de fecha 15 de junio de 2016, emitida por la encargada del Archivo Central; el Informe N°183-2016-SGII-A/MPJB de fecha 16 de junio de 2016, emitido por la Secretaria General; Informe N° 150-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de junio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N°0166-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°618-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 20 de junio de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de junio de 2016, que autoriza el viaje en comisión de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N°130-2016-AC-SGII-A/MPJB de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la encargada del Archivo Central, Sra. Irma Vargas Landa, solicita autorización de viaje por comisión de servicios en la ciudad de Lima, durante los días 23 y 24 de junio del presente año, a fin de participar en el Seminario Internacional *"Los Archivos: Retos para el Acceso, Servicio y Transparencia"*

Que, mediante Informe N°183-2016-SGII-A/MPJB de fecha 16 de junio de 2016, la Secretaria General de remite la solicitud efectuada por la servidora Irma Mercedes Vargas Landa; por lo que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N°0166-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de junio de 2016, solicita la certificación de disponibilidad presupuestal para la emisión de la Planilla de Viáticos correspondiente;

Que, con Informe N° 150-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza las Planillas de Viáticos N° 061-2016-MPJB correspondiente a la Sra. Irma Mercedes Vargas, con fecha 17 de junio, con una duración de 02 días, durante los días 23 y 24 de junio de 2016 cada uno; cuyo objeto de comisión es participación en el seminario internacional *"Los Archivos: Retos para el Acceso, Servicio*





y Transparencia; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/720.00 soles, estimando el costo de los pasajes vía terrestre en la suma de S/300.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 180.00 soles por cada día y una asignación especial para el curso por S/60.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Informe N°618-2016-OPP/MPJB de fecha 20 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado certificación de disponibilidad presupuestal, por la suma de S/720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles) para la comisionada;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios a favor de Irma Mercedes Vargas, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, mediante proveído de fecha 21 de junio de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 23 y 24 de junio del 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de la servidora Irma Mercedes Vargas Landa – Encargada de Archivo Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/720.00 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO RECURSO : 09/1
ACTIVIDAD/PROYECTO : 0029/1051 Secretaría General
Asignación Específica de Gasto : 2.3.2 1. 2 1 Pasajes.
2.3.2 1. 2 2 Viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

CC.
OAJ
OPP
GDSSP
Archivo